

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 8.079/2012

No habiéndose podido practicar notificación personal a los interesados; de acuerdo con lo previsto en la Ley, se notifica la Reso-

lución Definitiva del expediente sancionador que se indica en el anexo del presente Edicto. Contra el Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, o, alternativamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos, respecto a la resolución del expediente sancionador; y en cuanto a la liquidación tributaria Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Alcalde, con carácter previo al Contencioso-Administrativo.

Relación de notificaciones pendientes:				
EXPTE.	INTERESADOS	DOMICILIO	MUNICIPIO	FECHA DENUNCIA
02VA12 (GEX 588/12)	JUAN CARLOS CALVILLO ORDÓÑEZ	C/ BARRIADA DE LA PAZ, A, Nº 5, 5º B.	41710 UTRERA (SEVILLA)	23/02/12
02VA12 (GEX 588/12)	RUBÉN PEÑA GONZÁLEZ	C/ VENTOLERA, Nº 9	41710 UTRERA (SEVILLA)	23/02/12
03VA12 (GEX 638/12)	RUBÉN PEÑA GONZÁLEZ	C/ VENTOLERA, Nº 9	41710 UTRERA (SEVILLA)	15/02/12

Villa del Río, a 5 de diciembre de 2012.- El Alcalde, firmado

electrónicamente, Bartolomé Ramírez Castro.